

Ficha de Levantamiento de Información

División de Registro de Productos y Establecimientos veterinarios

Sección Servicios

Nombre del Servicio:	Renovación de Establecimientos Veterinarios
Descripción del Servicio:	Procedimiento mediante el cual un establecimiento es renovado por un periodo de 5 años.
Unidad de Atención:	Sección de Control de Establecimientos Veterinarios de la División de Registro de Productos y Establecimientos Veterinarios.
Horario de Atención:	De lunes a viernes en horario de 8:30 am-2:30 pm
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenado Del Formulario Guía Para La Renovación De Un Establecimiento Veterinario. 2. Carta solicitud en papel timbrado, sellada y firmada. 3. Recibo de pago por RD\$ 3,250.00. Forma de pago: cheque certificado dirigido a la Dirección General de Ganadería o efectivo. 4. Contrato notariado con un médico veterinario regente, legalizado por ante la Procuraduría. 5. Copia del exequátur y del carnet del Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios.
Producto a Recibir:	Certificado De Renovación Del Establecimiento Veterinario.
Valides del servicio:	Vigencia cinco (5) años.
Tarifa:	RD\$ 3,250.00
Formulario de Solicitud:	Formulario Guía Para La Renovación De Establecimientos Veterinarios.

Qué Ley o Norma Regula Este Servicio:	Decreto 521-06 para el Registro de Establecimientos y Medicamentos Veterinarios. Resolución No. 16-2008 que crea la Sección de Control de Alimentos, Aditivos y Formulas Alimenticias.
Comentario:	SOLO SE RECIBEN SOLICITUDES COMPLETAS.